

Copia Certificada

NUMERO: (2.469)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AMERICANPEZ S. A., QUE OTORGA EL SEÑOR FROWEN DANIEL VERA MARIN, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

CUANTIA: USD 36,700

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veinte de Septiembre del año dos mil diez, ante mi Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, comparece; el señor **FROWEN DANIEL VERA MARIN**, en calidad de Gerente General de la compañía **AMERICANPEZ S. A.**, conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, la intervención del Gerente General se encuentra debidamente justificada con el acta que también se adjunta al protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar, obligarse y representar; a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos, Doy Fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA AMERICANPEZ S. A.**, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía **AMERICANPEZ S. A.**, que se otorga de conformidad con el contenido literal de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.--**



Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública el señor **FROWEN DANIEL VERA MARIN**, en calidad de Gerente General de la compañía AMERICANPEZ S. A., conforme se desprende del nombramiento que se adjunta, la intervención del Gerente General se encuentra debidamente justificada con el acta que también se acompaña como habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** La Compañía AMERICANPEZ S. A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el veintinueve de enero del año dos mil diez, la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el diecinueve de julio del año dos mil diez. **B)** La Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas la Compañía AMERICANPEZ S. A., celebrada el veinte de septiembre del año dos mil diez, resolvió y aprobó los siguientes actos societarios: Aumentar el capital social de la compañía y reformar el Estatuto en la parte pertinente. **TERCERA: PARTE RESOLUTIVA.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la junta general extraordinaria universal de accionistas, reunida el veinte de septiembre del año dos mil diez, el señor **FROWEN DANIEL VERA MARIN**, en calidad de Gerente General de la compañía AMERICANPEZ S. A., declara lo siguiente: **A)** Que se aumenta el capital social de la Compañía AMERICANPEZ S. A., en la suma de **TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES, (\$ 36,700)** por lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía junto con el existente anteriormente es de **TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**

(005)

(\$ 37,500). Aumento que lo pagan en su totalidad los socios en proporción al capital que cada uno de ellos poseen en la referida compañía; el pago del aumento se realiza en numerario, de conformidad con los comprobantes de depósitos realizados a la cuenta de la compañía que se acompañan; para una mejor ilustración se determina en el siguiente cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

Accionista	Capital actual	Aumento/Capital numerario	Nuevo Capital actual pagado	Número de acciones	Porcentaje
José Elías Moreira Mero	\$ 400	\$ 18,350	\$ 18,750	18.750	50 %
Frowen Daniel Vera Marín	\$ 400	\$ 18,350	\$ 18,750	18.750	50 %
TOTAL	\$ 800	\$ 36,700	\$ 37,500	37.500	100 %

Por consiguiente el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de USD 37,500 dólares, divididos en 37.500 acciones de un dólar cada una de ellas; se deja constancia que el aumento de capital es producto de inversión nacional de los socios. **B)** Que se reforma el Estatuto de la compañía en las siguientes cláusulas: **QUINTA:** que trata **DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.-** QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: El capital suscrito y pagado de la compañía AMERICANPEZ S. A., es de Treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 37,500), dividido en treinta y siete mil quinientas (37.500) acciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, numeradas desde el cero cero uno a la treinta y siete mil quinientas. **SEXTA:** que trata **DE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** QUE AHOFA EN ADELANTE DIRA: Se establece como capital autorizado de la compañía AMERICANPEZ S. A., la cantidad de Setenta y cinco



mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 75,000), el que se dividirá en acciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y su numeración será sucesiva de las ya existentes. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.**- Para los efectos legales el compareciente señor **FROWEN DANIEL VERA MARIN**, en calidad de Gerente General de la compañía AMERICANPEZ S. A., actuando libre y voluntariamente declara bajo juramento que el aumento de capital de treinta y seis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, lo cual es real y cierto y se encuentra debidamente registrado en los libros contables de la Compañía. **QUINTA: DISPOSICION TRANSITORIA.**- El compareciente autoriza al Abogado Washington Zambrano Vélez para que realice las gestiones necesarias para obtener la resolución e inscripción de la presente Escritura Pública en el registro Mercantil del cantón Manta. **LAS DE ESTILO.**- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. (firmado) Abogado Washington Zambrano Vélez, matrícula número dos mil once del colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que el otorgante la ratifica, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de acuerdo con la Ley, y leída esta escritura al otorgante por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin; se

(TRES)

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AMERICANPEZ S. A., CELEBRADA EN EL CANTON MANTA, EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2010.

En el cantón Manta, a los veinte días del mes de Septiembre del año dos mil diez, siendo las diez horas y habiendo coincidido en las oficinas que la compañía tiene en el Edificio Pasaje Centro planta baja, ubicado en la avenida 6 entre calles 13 y 14, de esta ciudad de Manta, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía AMERICANPEZ S. A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.....

Preside la sesión el señor José Elías Moreira Mero; y, actúa como Secretario de la Junta, el señor Frowen Daniel Vera Marín.....

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en los artículos octavo y noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes socios:.....

- **JOSE ELIAS MOREIRA MERO**, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas.....
- **FROWEN DANIEL VERA MARIN**, propietario de cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas, del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas.....

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía AMERICANPEZ S. A., el mismo que asciende a la suma de USD 800 (OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor nominal de USD 1.00 (UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), cada una de ellas. Cada acción da derecho a un voto en proporción a su valor pagado.....

Comprobando el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día:.....

1.- RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL POR LA SUMA DE USD 36,700 DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA AMERICANPEZ S. A.....

El Presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.....

Con relación al único punto del orden del día, hace uso de la palabra el señor José Elías Moreira Mero, quien expresa que es conveniente para los intereses de la compañía, realizar un aumento de capital por la suma de \$ 36,700 dólares, lo cual somete a consideración de la Junta.....

Luego de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:.....

A.- Se aumenta el capital de la compañía AMERICANPEZ S. A., en la suma de \$ 36,700 dólares, por lo que el nuevo capital social suscrito y pagado de la compañía junto con el existente anteriormente es de 37,500 dólares. Aumento que lo pagan en su totalidad los socios en proporción al capital que cada uno de ellos poseen en la referida compañía; el pago del aumento se realiza en numerario, de conformidad con los comprobantes de depósitos realizados a la cuenta de la compañía que se acompañan; para una mejor ilustración se determina en el siguiente cuadro de integración de capital que a continuación se detalla:

Accionista	Capital actual	Aumento/Capital numerario	Nuevo Capital actual pagado	Número de acciones	Porcentaje
José Elías Moreira Mero	\$ 400	\$ 18,350	\$ 18,750	18.750	50 %
Frowen Daniel Vera Marín	\$ 400	\$ 18,350	\$ 18,750	18.750	50 %
TOTAL	\$ 800	\$ 36,700	\$ 37,500	37.500	100 %



Por consiguiente el nuevo capital suscrito y pagado de la compañía es de USD 37,500 dólares, divididos en 37.500 acciones de un dólar cada una de ellas; se deja constancia que el aumento de capital es producto de inversión nacional de los socios.....

B.- Se reforma el Estatuto de la compañía en las siguientes cláusulas: **QUINTA:** que trata **DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE LAS ACCIONES.-** QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: El capital suscrito y pagado de la compañía AMERICANPEZ S. A., es de **Treinta y siete mil quinientos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 37,500)**, dividido en treinta y siete mil quinientas (37.500) acciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, numeradas desde el cero cero uno a la treinta y siete mil quinientas.

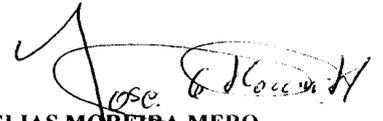
SEXTA: que trata **DE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.-** QUE AHORA EN ADELANTE DIRA: Se establece como capital autorizado de la compañía AMERICANPEZ S. A., la cantidad de **Setenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD 75,000)**, el que se dividirá en acciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una, y su numeración será sucesiva de las ya existentes.....

C.- Se autoriza al Gerente General, para que suscriba la escritura pública correspondiente a fin dar fiel cumplimiento a las resoluciones tomadas en la presente Junta.....

El secretario de la Junta, solicita un receso de treinta minutos para redactar el acta. Una vez elaborada la misma es leída y es aprobada por unanimidad sin objeción alguna siendo las 11h30, se da por concluida la sesión, procediendo los accionistas presentes a estampar su firma y rúbrica al pie de la presente Acta. Se levanta la sesión.



SR. FROWEN DANIEL VERA MARIN
Gerente General – Secretario
ACCIONISTA



SR. JOSE ELIAS MOREIRA-MERO
Presidente
ACCIONISTA

A M E R I C A N P E Z S. A.

Manta, Junio 08 del 2010

Sr.
FRWEN DANIEL VERA MARIN
C. C. No. 130829770-2
Nacionalidad: Ecuatoriana.
Dirección: Calle 12 y Avenida 32.
Ciudad: Manta.



De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **AMERICANPEZ S. A.**, celebrada el día 04 de Junio del 2010, ha sido usted designado en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, con los deberes y atribuciones que el confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

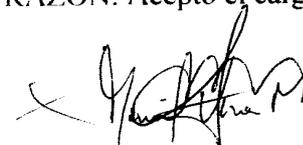
La compañía **AMERICANPEZ S. A.**, se constituyó mediante Escritura Pública de fecha 29 de Enero del año 2010, celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, Abogado Raúl Eduardo González Melgar, contrato que fue aprobado por el Señor Intendente de Compañías de la ciudad de Portoviejo mediante resolución número SC.DIC.P. 10. 0096, del 26 de Febrero del año 2010.

Cordialmente,-


SR. JOSÉ ELÍAS MOREIRA MERO
PRESIDENTE

INSCRITO EN EL LIBRO...
FOLIO... 610
VOLUMEN... 1242
Fecha... Julio 20 del 2010


Manta, Junio 08 del 2010
RAZON: Acepto el cargo que precede.


SR. FRWEN DANIEL VERA MARIN

NOTARIA Sra. DEL CANTON MANTA
DOY FE. Que la presente fotocopia
es igual a su original

Manta, 10 NOV 2010
el NOTARIO
Ab. Raul Gonzalez Melgar



(CONTINUA)

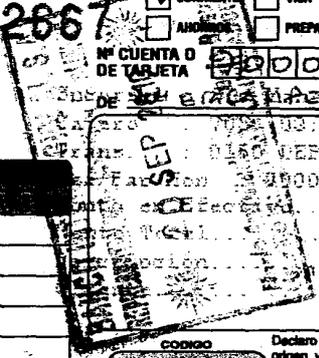
EFFECTIVO	18.350
CHEQUES PROPIOS	
BCOS LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES EXTRANJEROS	
TOTAL DEPÓSITO	18.350

DEPOSITO Nº 66582667

LUGAR Y FECHA: MANUA, 20 SEPTIEMBRE 2010
 CORRIENTE VISA MASTERCARD TC OTROS
 AHORROS PREPAGO VISA PREPAGO MASTERCARD

Nº CUENTA O DE TARJETA 2000613993

DETALLE DE CHEQUES



BANCO INTERNACIONAL

SON: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS.
CINCUENTA 00/100 DOLARES
Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósito en cheques que consta al reverso

DECLARO bajo juramento que los fondos de esta transacción tienen origen y destino lícito. Exento al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.
CODIGO
FIRMA C.C. 1105136993

- CLIENTE -

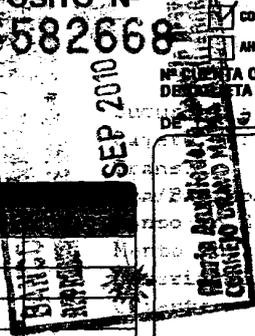
EFFECTIVO	18.350
CHEQUES PROPIOS	
BCOS LOCALES	
OTRAS PLAZAS	
CHEQUES EXTRANJEROS	
TOTAL DEPÓSITO	18.350

DEPOSITO Nº 66582668

LUGAR Y FECHA: MANUA, 20 SEPTIEMBRE 2010
 CORRIENTE VISA MASTERCARD TC OTROS
 AHORROS PREPAGO VISA PREPAGO MASTERCARD

Nº CUENTA O DE TARJETA 2000613993

DETALLE DE CHEQUES



BANCO INTERNACIONAL

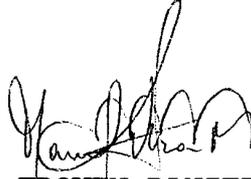
SON: DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS.
CINCUENTA 00/100 DOLARES
Conozco y acepto las condiciones de recepción de depósito en cheques que consta al reverso

DECLARO bajo juramento que los fondos de esta transacción tienen origen y destino lícito. Exento al BANCO INTERNACIONAL de toda responsabilidad, inclusive respecto de terceros si esta declaración fuese falsa o errónea.
CODIGO
FIRMA C.C. 1105136993

- CLIENTE -



ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el
Notario, en unidad de acto. Doy fe.



SR. FROWEN DANIEL VERA MARIN
GERENTE GENERAL DE AMERICANPEZ S. A.
C. C. No. 130829770-2



EL NOTARIO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.-

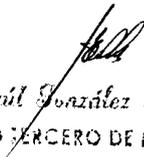


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA



DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura asignada con el No.270 de fecha 29 de Enero del año 2010 y Escritura No.2.469 de fecha 20 de Septiembre del año 2010, de esta Notaría, hay una Razón que dice: Que mediante Resolución No.SC DIC.P.10. 000725 de fecha 27 de Octubre del año 2010, autorizada por el señor ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, se APRUEBA El Aumento de Capital y Reforma del Estatutos de la COMPAÑIA "AMERICANPEZ S.A.". Manta, Octubre 29 del año 2010.- EL NOTARIO.-




Abg. Raúl González Melgarejo
NOTARIO JERCERO DE MANTA

ESPACIO EN BLANCO



DEJO INS... 

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA " AMERICANPEZ S. A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (939) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES (1.933) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N° SC.DIC.P.10.0725 DE FECHA: VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIEZ, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DEL DIECINUEVE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. §

MANTA, 10 DE NOVIEMBRE DEL 2.010




Abgda. Rosio Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta